

REAL ACADEMIA
DE
CÓRDOBA

MARÍA ISABEL GARCÍA CANO
MARÍA SOLEDAD GÓMEZ NAVARRO
COORDINADORAS

COLECCIÓN
T. RAMÍREZ
DE ARELLANO

XVII

LA MUJER EN LA HISTORIA DE CÓRDOBA (2)



LA MUJER EN LA HISTORIA DE CÓRDOBA (2)

BAJA EDAD MEDIA Y ANTIGUO RÉGIMEN
SS. XIII-XVIII

BAJA EDAD MEDIA Y ANTIGUO RÉGIMEN SS. XIII-XVIII

M^ª.I. GARCÍA CANO
M^ª.S. GÓMEZ NAVARRO
COORDINADORAS



SYDNIUS XI
BELLAS LETRAS
NOBILIS ARTES
REAL ACADEMIA
DE CÓRDOBA
1810

REAL ACADEMIA DE CÓRDOBA

2024

2024

COLECCIÓN TEODOMIRO RAMÍREZ DE ARELLANO

**LA MUJER EN LA HISTORIA DE CÓRDOBA (II):
BAJA EDAD MEDIA Y ANTIGUO RÉGIMEN
SS. XIII-XVIII**

COORDINADORAS

MARÍA ISABEL GARCÍA CANO
MARÍA SOLEDAD GÓMEZ NAVARRO

REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA

2024

LA MUJER EN LA HISTORIA DE CÓRDOBA (II):
BAJA EDAD MEDIA Y ANTIGUO RÉGIMEN (SS. XIII-XVIII)

COLECCIÓN TEODORO RAMÍREZ DE ARELLANO XVII

COORDINADORAS:

María Isabel García Cano
María Soledad Gómez Navarro

PORTADA:

Angelica Kauffman, *Autorretrato dudando entre las artes de la música y la pintura* (1794), óleo/lienzo

© De esta edición: Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles
Artes de Córdoba

ISBN: 978-84-129784-1-4
Dep. Legal: CO-2204-2024

Impreso en Litopress. Edicioneslitopress.com. Córdoba

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito del Servicio de Publicaciones de la Real Academia de Córdoba.

LA EDUCACIÓN FEMENINA EN EL SIGLO DE LA ILUSTRACIÓN. ALGUNOS EJEMPLOS CORDOBESES*

GLORIA FRANCO RUBIO

Universidad Complutense de Madrid

INTRODUCCIÓN

El siglo XVIII fue un siglo de reflexión, de numerosos debates y de intensas polémicas. No hubo ninguna materia, ya fuera económica, política, ideológica o social que no se convirtiera en objeto de discusión, desatando entre los polemistas argumentos y contraargumentos de todo tipo. En el ideario ilustrado la educación estaba considerada como un elemento clave para el avance político y social, como un significativo motor de progreso, tanto individual como colectivo, que potenciaría el triunfo de las luces sobre el oscurantismo existente; de ahí que una de las controversias más sugerentes, y más significativas, fuera la que giró en torno a la educación femenina, que se iría desarrollando a lo largo de la centuria, que vino preludiada por la creencia común y ciertas dudas acerca de la capacidad cognitiva de las mujeres¹. Un tema controvertido que hizo deliberar a conspicuos intelectuales, moralistas, políticos o diaristas y que se pudo ser difundida al conjunto de la sociedad gracias a la publicación en 1726 del *Discurso en defensa de las mujeres*; el capítulo decimosexto del *Teatro crítico universal de errores comunes*, una de las obras fundamentales del Padre Feijóo, y que el benedictino zanjó con las siguientes palabras:

* Realizado en el marco del Proyecto PID2021-123444NB-I00, PICUVIMU, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

¹ Gloria Franco Rubio, «*El talento no tiene sexo*. Debates sobre la educación femenina en la España Moderna», en Javier Burrieza (ed.), *El alma de las mujeres. Ámbitos de espiritualidad femenina en la modernidad (siglos XVI-XVIII)*. Valladolid. Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 2015, pp. 365-393, p. 389.

Estos discursos contra las mujeres (que les atribuyen escasas aptitudes intelectuales) son de hombres superficiales. Ven que por lo común no saben sino aquellos oficios caseros a que están destinadas, y de aquí infieren (...) que no son capaces de otra cosa. El más corto lógico sabe que de la carencia del acto a la carencia de la potencia no vale la ilación; y así de que las mujeres no sepan más no se infiere que no tengan talento para más (...) la alma no es varón ni hembra².

Su reconocimiento de la inteligencia femenina y su afirmación de la igualdad intelectual de hombres y mujeres —«Mi voto, pues, es que no hay desigualdad en las capacidades de uno y otro sexo»³— significó la reapertura de la querrela de las mujeres a comienzos de la centuria, y sembró las semillas para que seguir debatiendo sobre un tema que llegaría a plantear nuevas cuestiones como cuál podría ser la educación más idónea para un sexo caracterizado por una ancestral ignorancia, así como por la inferioridad y la debilidad de su naturaleza; o cuáles podrían ser las materias más acordes a su propio aprendizaje; dónde se establecerían los límites de su enseñanza; qué efectos tendría su acceso al conocimiento en el estereotipo femenino vigente, etc., etc. Cuestiones todas ellas que van a ir encontrando diferentes respuestas que revelan las contradicciones, los tópicos y la renuencia a los cambios en la sociedad española —como en la europea— sobre un tema que había estado latente en la sociedad del Antiguo Régimen, de manera intermitente, a través de la denominada «querrela de las mujeres».

A un tema de tan relevante actualidad no se le podía dar respuesta sin profundizar en todos los elementos que pudieran esclarecer la complejidad de una materia tan delicada; esto hizo que, desde distintos ambientes, el debate fuera constante en la sociedad española arrojando unos resultados que pusieron en evidencia las diversas posturas existentes. Por un lado, estaban aquellos personajes que se mostraban partidarios de la inclusión del sexo femenino en el proyecto educativo ilustrado porque significaría un beneficio a nivel individual, en primer lugar, para el ser humano en general, masculino o femenino y, sobre todo, porque sería un avance para las mujeres al reconsiderarse el papel que en adelante debe-

² Feijóo y Montenegro, Benito Jerónimo, *Teatro crítico universal*. Tomo I. Madrid. Joaquín Ibarra, 1778, pp. 325-398. Edición virtual <https://www.filosofia.org/bjft/bjft116.htm>

³ *Ibid.*

rían jugar en la sociedad. Una voz autorizada en este sentido nos la proporciona Campomanes, uno de los políticos más reputados de la época cuando en su *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* (1775), al tiempo que ponía de relieve la desidia que siempre había existido hacia la educación femenina, afirmaba que:

la mujer tiene el mismo uso de razón que el hombre, solo el descuido que padece en su enseñanza, la diferencia, sin culpa suya (...) Si se ha de consultar la experiencia, puede afirmarse que el ingenio no distingue a los sexos, y que la mujer bien educada no cede en luces ni en las disposiciones a los hombres⁴.

La prensa no iba a quedarse atrás, reproduciendo sugerentes y jugosos comentarios que siguieron alimentando la polémica gracias a la gran difusión de diarios y revistas que había captado un elevado público lector en todas partes. En la *Gaceta de Zaragoza* de 4 de octubre de 1785 podemos leer que «El amor y talento para las bellas Artes no es privativo de los hombres. Si la educación favoreciese igualmente al sexo femeníl, serían más frecuentes en él los ejemplos de una rara habilidad para las obras de ingenio»⁵.

Junto a ellos estaban los que haciéndose eco de la ignorancia femenina iban más allá con sus críticas, culpando a la sociedad de su falta de educación al no haberse preocupado nunca de proporcionársela, a excepción de una exigua minoría vinculada a los grupos sociales privilegiados. Añadían el hecho de que la recibida había sido muy superficial, más bien orientada al *savoir faire* en la sociedad y siempre inferior a la que recibían los hombres. En este sentido se expresaba muy claramente Jovellanos en una de sus obras reconociendo y asumiendo la culpabilidad masculina en la carencia educativa de las mujeres:

Nosotros fuimos los que, contra el designio de la providencia, las hicimos débiles y delicadas. Acostumbradas a mirarlas como nacidas solo para nuestro placer, las hemos separado con estudio de las profesiones activas, las hemos encerrado, las hemos hecho ociosas y al ca-

⁴ Pedro Rodríguez de Campomanes, *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*. Madrid. Imprenta de Antonio Sancha, 1775, Discurso XVII, pp. 367 y 369.

⁵ Citado por Manuel López Torrijo, «El pensamiento pedagógico ilustrado sobre la mujer en Josefa Amar y Borbón». *Actas del III Coloquio de Historia de la Educación de la S.E.P.* Barcelona. Publicaciones de la Universidad, 1986, pp. 114-129.

bo hemos unido a la idea de su existencia una idea de debilidad y flaqueza que la educación y la costumbre han arraigado más y más cada día en nuestro espíritu⁶.

La misma idea era secundada por el ilustrado de ideas pre-liberales León de Arroyal, jurista, escritor y traductor, filósofo además de contador de hacienda, en una de sus obras:

El descuido con que se ha tratado la educación de las mujeres es, a mi ver, la principal causa de los males y desórdenes que nos oprimen; y la deliciosa mitad del género humano la tenemos destinada a nuestra servidumbre y a la brutal saciación de nuestros apetitos [...] No solo las hemos privado de su libertad y de los derechos que como a nosotros les competen, sino de la claridad y luces que proporciona la ilustración y el estudio⁷.

La Literatura también se haría eco de la polémica. En la obra de ficción *Eudoxia, hija de Belisario*, que podríamos considerar del género histórico, su autor, el antiguo jesuita Pedro de Montengón, utiliza el personaje de Domitila, aya de Eudoxia y, por tanto, al cargo de su instrucción, para reflexionar sobre la inteligencia femenina y vindicar su educación:

Aunque la naturaleza organizó con alguna diversidad nuestros cuerpos no diversificó nuestras almas y entendimientos, ni hizo de inferior especie nuestras almas, ni de peor condición nuestro talento (...) estoy antes bien persuadida de que si las mujeres hubiésemos tenido siempre igual instrucción que los hombres, en todos tiempos y edades, los hubiéramos aventajado en las producciones del genio, a pesar de las mayores ventajas y mejores proporciones que puedan ellos tener para ilustrar su entendimiento⁸.

Haciendo uso de la ironía el escritor Leandro Fernández de Moratín, en *La Comedia Nueva o El Café* hacía una profunda sátira de la educación que se venía ofreciendo a las mujeres a través de Mariquita, la pro-

⁶ Gaspar Melchor de Jovellanos, *Informe sobre el libre ejercicio de las artes*. Obras completas, B.A.E. Tomo I (Madrid: Rivadeneyra, 1859), pp. 34-45, p. 34.

⁷ León de Arroyal, *Dísticos de Catón con escolios de Erasmo*. Madrid: Gerónimo Ortega, 1797, pp. 275-276.

⁸ Pedro de Montengón, *Eudoxia, hija de Belisario*. Alicante: Instituto Gil-Albert, 1990. Obras. Volumen I. Edición y presentación de Guillermo Carnero, p. 58.

tagonista, al formular una pregunta crucial en el debate, dándose ella misma la respuesta, coincidente con la que solía responderse socialmente a nivel general:

yo sé escribir y ajustar una cuenta, sé guisar, sé planchar, sé coser, sé zurcir, sé bordar, sé cuidar una casa; yo cuidaré de la mía, y de mi marido, y de mis hijos, y yo me los criaré. Pues señor ¿no sé bastante? Que por fuerza he de ser doctora y marisabidilla, y que he de hacer coplas, ¿para qué? ¿para perder el juicio?⁹.

En ese contexto, habría que hacer alusión a voces femeninas que reivindicaban la educación de las mujeres, ya fuera a través de autorías interpuestas como vemos en la prensa y en la literatura, o directamente a través de sus escritos. El prestigioso periódico *EL Pensador* recoge las palabras puestas en boca de una supuesta mujer en las que se lamentaba de la educación tan superficial que había recibido a pesar de su rango social:

Yo, señor Pensador, soy hija de padres ricos y nobles y, según dicen las gentes, hermosa. Con estas calidades, y particularmente con la primera, ya puede vm. conocer que por mi desgracia no he tenido otra educación que la que acostumbran dar a sus hijos los que creen que la ignorancia es el patrimonio de la riqueza; y que en ésta, la calidad y la hermosura se cifran todos los talentos y todas las virtudes¹⁰.

En *La pensadora Gaditana*, otro periódico de la época al que podemos considerar proto-feminista por su carácter reivindicativo en pro de la causa de las mujeres, se observa no solo una lamentación similar y una amarga queja sobre la educación que se venía proporcionando a las mujeres:

nos conceden los hombres a las mujeres (y en opinión de muchos como de gracia) las mismas facultades en el alma para igualarlos y aún excederlos en el valor, en el entendimiento y en la prudencia. Y no obstante esta concesión, siempre nos tratan de ignorantes, nunca escuchan con gusto nuestros discursos, pocas veces nos comunican cosas serias, las más se alejan de nosotras toda conversación erudita y solo

⁹ Leandro Fernández de Moratín, *La Comedia Nieva o El Café*. Madrid. Ediciones Rueda, 1999, p. 169.

¹⁰ *El Pensador*. Tomo I, pensamiento VI, p. 166.

nos hablan en aquellos intereses que, por indispensables, se ven en la precisión de tratarlos con nosotras¹¹.

Algunas mujeres no dejaron pasar la ocasión de intervenir en la polémica mostrando una actitud crítica hacia los hombres. Con su propio argumentario, la malagueña de origen irlandés Inés de Joyes en su *Apología de las mujeres* acusaba a los hombres primero, poniéndoles por delante su culpabilidad en la falta de educación de las mujeres —«nos quieren ignorantes porque solo así mantienen la superioridad que se figuran tener»¹²—; segundo, porque manteniéndolas en la ignorancia se aseguraban de que, en ese estado de sometimiento, estarían permanentemente a su servicio evitando con ello su capacidad de reacción:

No puedo sufrir con paciencia el ridículo papel que generalmente hacemos las mujeres en el mundo. Unas veces idolatradas como deidades y otras despreciadas aun de hombres que tienen fama de sabios. Somos queridas, aborrecidas, alabadas, vituperadas, celebradas, respetadas, despreciadas y censuradas (...) nos tratan muchos hombres como criaturitas destinadas únicamente a su recreo y a servirlos como esclavas, o como monstruos engañosos que existen en el mundo para ruina y castigo del género humano¹³.

Tampoco dejaría pasar la ocasión de intervenir la escritora zaragozana Josefa Amar y Borbón, que ya se había manifestado públicamente en pro de la educación femenina y de su participación en la política en su *Discurso en defensa del talento de las mujeres*; un Memorial dirigido a la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País en 1787 a propósito de la discusión que tenía lugar entre los socios sobre si era oportuno, o no, permitir la admisión de las mujeres en estas instituciones patrióticas de reciente aparición. Sobre la educación femenina, que daba ya por aceptada socialmente, planteaba los elementos que, en su opinión, deberían formar parte de la misma:

será del caso que las mujeres cultiven su entendimiento sin perjuicio de sus obligaciones: lo primero, porque puede conducir para hacer

¹¹ *La Pensadora Gaditana*. Cádiz: Imprenta de Manuel Ximenez Carrero, 1786. Tomo I, Pensamiento I, pp. 3-4.

¹² Mónica Bolufer Peruga, *La vida y la escritura en el siglo XVIII. Inés Joyes: Apología de las mujeres*. Valencia. Publicaciones de la Universidad, 2008, p. 295.

¹³ *Ibid.*, p. 275.

más suave y agradable el yugo del matrimonio; lo segundo, para desempeñar completamente el respetable cargo de madres de familia; y lo tercero, por la utilidad y ventaja que resulta de la instrucción en todas las edades de la vida. Pero mientras la educación no se encamine a estos puntos, nunca será general el beneficio¹⁴.

Finalmente, el consenso social conseguido estableció oficialmente la pertinencia de una educación femenina que estaría basada en función de criterios socio-estamentales y de género, como ahora veremos. No se trataba de proporcionar una educación igualitaria para ambos sexos, todo lo contrario; vendría mediatizada por la desigualdad existente entre los individuos, propia de la sociedad estamental, y de la jerarquía establecida entre hombres y mujeres. Si para el conjunto del cuerpo social se entendía que las personas recibirían una educación adecuada a su rango social, según su estamento de adscripción y pertenencia, orientada a la adquisición de reglas y normas que hicieran posible el cumplimiento de las funciones que el orden estamental les había asignado, en el caso de las mujeres, además, se establecería el acceso a una educación cuyos contenidos y limitaciones, marcados por el patriarcado, se basarían en el modelo de domesticidad femenina vigente, aunque adaptado a los nuevos tiempos que se estaban viviendo.

LA EDUCACIÓN FEMENINA EN ESPAÑA

Hablar de educación o, sobre todo, de escolarización femenina en España es casi una falacia ya que no existía una red escolar estructurada y sistematizada en la monarquía a nivel nacional en la instrucción elemental o de primeras letras, la que hoy consideramos básica o primaria, y la existente no respondía a criterios fijos ni uniformes. Ciertamente, había en el conjunto de la monarquía numerosas escuelas elementales, de primeras letras, que se habían ido creando en pueblos y localidades de todo el territorio gracias a la iniciativa de los ayuntamientos, de las parroquias, de las instituciones de caridad y, en algunos casos, hasta de individuos particulares. Solían habilitarse en locales cuyas condiciones eran a menudo deficientes, careciendo de las mínimas condiciones tanto en espacio

¹⁴ Josefa Amar en su *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*. Madrid. Benito Cano, 1790. Edición de María Victoria López-Cordón. Madrid. Cátedra, 1994, pp. 72-73.

como en iluminación o ventilación. Con una ubicación heterogénea, podían estar en un convento, en un taller, en dependencias municipales o parroquiales, en hospitales y hospicios, incluso en domicilios particulares. A nivel generalizado adolecían de material pedagógico; la metodología aplicada incluía el castigo físico; y la instrucción impartida era muy simple, consistente en el aprendizaje de la lectura, escritura y nociones básicas de cuentas, además de los principios de la doctrina cristiana. La concurrencia a las clases venía marcada por la irregularidad, más intensa en las niñas, que debían dar prioridad a las necesidades de sus familias en las tareas domésticas o del cuidado antes que acudir a la escuela.

A lo largo de la época moderna en la villa madrileña habían ido surgiendo una serie de escuelas para niñas orientadas, fundamentalmente, a dar acogida a aquellas que se hallaban en situación de vulnerabilidad, de orfandad, en la pobreza o en el desamparo, para intentar paliar esas ínfimas condiciones de vida. En la segunda mitad del siglo XVI, a partir de su conversión en la Corte de la monarquía, se habían erigido el Colegio de Nuestra Señora de Loreto en 1581, y el de Santa Isabel en 1592. Este último había sido creado a instancias del propio rey Felipe II para recoger a niñas huérfanas y desamparadas para evitar que la pobreza arruinara sus vidas aunque también admitía a las hijas de los «funcionarios» de los Consejos e incluso llegaría a aceptar la presencia de «niñas de calidad y distinción» siempre que sus familiares se encargaran de satisfacer la correspondiente pensión; a cambio se les enseñaba doctrina cristiana, lectura, escritura y labores de aguja. En el Seiscientos, además del Colegio de Nuestra Señora de la Presentación, creado en 1603, los que llegaron a ser más relevantes fueron el Colegio de la Purísima Concepción, creado bajo el patrocinio de la Santa y Real Hermandad del Refugio de Madrid, que empezó a funcionar en noviembre de 1651, para acoger a niñas pobres y huérfanas, así como el Colegio de Nuestra Señora de la Paz, cuya fundación en 1691 se debió al patronazgo de la duquesa de Feria, Ana Fernández de Córdoba, aunque esta institución era un caso distinto, primero porque que las internas procedían de la Inclusa, donde habían estado viviendo hasta cumplir los siete años, y segundo porque cumplía múltiples funciones, como centro de formación profesional, como taller donde las colegialas podían trabajar a cambio de percibir una pequeña remuneración, como centro emisor de empleo en el servicio doméstico y de lugar

donde encontrar marido¹⁵. Un siglo después se crearon el Colegio de Nuestra Señora del Patrocinio en 1710, el de niñas de Monterrey en 1711, y el Colegio de Nuestra Señora del Amparo en 1729. Todos ellos tenían en común con los anteriores el de acoger niñas pobres, huérfanas y desamparadas.

Fuera de la Corte también se podían encontrar colegios de similares características. En 1712 Felipe V había creado en Zaragoza un asilo para educar a veinticinco niñas huérfanas de militares donde las llamadas «Hermanas de la Enseñanza» les enseñarían «buenas costumbres y santas virtudes y letras propias y convenientes a su sexo: leer bien en latín y en romance, guardar las reglas de ortografía, contar por tantos y por cifras, leer letra de mano, coser y hacer toda suerte de labores propias de doncellas de su calidad». A fines de la centuria además de las veinticinco fijas, admitían otras niñas de padres «nobles y de distinción» que llevaban allí a sus hijas a recibir educación¹⁶. En las Islas Canarias, de las treinta y una instituciones educativas existentes solo en diecisiete se proporcionaba algún tipo de enseñanza a las niñas: doctrina cristiana, lectura, escritura y labores propias de su sexo¹⁷. En Valencia la educación femenina se había canalizado a través de escuelas de costuras, de colegios de niñas pobres y huérfanas y por las escuelas de primeras letras fundadas por Carlos III, arrojando unas cifras de escolarización muy inferior en el caso de las niñas¹⁸. En Pamplona existía el Colegio de las dominicas de la Inmaculada Concepción, fundado en 1601. Galicia desde mediados de la centuria contaba con una casa regida por la Compañía de María en Santiago que proporcionaba enseñanza gratuita a las niñas¹⁹. En algunas capitales andaluzas también encontramos varios colegios de similares características;

¹⁵ Gloria Franco Rubio, «Mujeres, jóvenes y pobres: las alumnas del colegio madrileño de Nuestra Señora de la Paz (1799-1820)», en Gloria Franco Rubio y Natalia González Heras (eds.), *Dentro y fuera de la Corte. Estudios sobre la vida cotidiana en la España Moderna XVI-XX*. Madrid. Polifemo, 2023, pp. 319-351.

¹⁶ Eloy Fernández Clemente, *La Ilustración aragonesa (una obsesión pedagógica)*. Zaragoza, 1973, pp. 187-195.

¹⁷ Juan Manuel Santana Pérez y M.^a Eugenia Monzón Perdomo, «Instrucción femenina en Canarias durante el reinado de Carlos III», en AA.VV., *Actas del Coloquio Internacional sobre Carlos III y su siglo*. Madrid. Ediciones de la Universidad Complutense de Madrid, 1990. Tomo II, pp. 737-754.

¹⁸ Manuel López Torrijo, *Educación y Sociedad en la Valencia ilustrada*. Valencia. Nau libres, 1984.

¹⁹ Ana M. Sixto Barcia, *Letras entre ruelas, redes y arados. Mujeres y cultura letrada en Galicia (siglos XVII-XIX)*. Santiago. Andavira editora, 2021, p. 79.

Málaga tenía varios, el Colegio de la Purísima Concepción para niñas pobres y huérfanas donde se enseñaba lectura, escritura y costura, el Colegio de las Beatas del Carmen, creado en 1640 para la educación de jóvenes decentes a los que cabe sumar dos Escuelas de Amigas²⁰. En Granada había el Colegio de la Purísima Concepción de niñas huérfanas a cargo de las beatas, funcionaba como una escuela de primeras letras y de aprendizaje de labores de costura²¹.

Uno de los resultados de la polémica fue su traslación a la legislación en la segunda mitad del siglo XVIII mediante la promulgación de dos importantes reales cédulas. La primera fue dictada por Carlos III en 1768 con el título de «Establecimiento de casas para la educación de niños; y de las de enseñanza para niñas», en cuyos apartados podemos leer lo siguiente:

Con el deseo de mejorar en todo lo posible la educación general de la juventud en aquellos tiernos años en que tanto necesita de auxilios y principios rectos para ser el modelo de buenos y virtuosos ciudadanos (...) Como la educación de la juventud no se debe limitar a los varones por necesitar las niñas también de enseñanza, como que han de ser madres de familia, siendo cierto que el modo de formar buenas costumbres dependen principalmente de la educación primaria...²².

La segunda lleva fecha de 11 de mayo de 1783 y completaba a la anterior con la «Creación de las Escuelas gratuitas para niñas» donde se explicitan las tareas objeto de enseñanza, todas ellas relacionadas con el papel de esposa y madre que deberían cumplir en el ámbito doméstico:

se les hará aprender también los ejercicios domésticos más comunes de labor, amasar, guisar, planchar, prepararlas bien para que muchos maestros y oficiales del pueblo hallen en ellas mugeres bien educadas que solicitar para el santo estado de matrimonio o bien para servir a

²⁰ Marion Reder Gadow, «Datos acerca de la enseñanza femenina en la Málaga ilustrada». *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 11, 1988, pp. 435-452. Marion Reder Gadow, «La enseñanza femenina en la Málaga del XVIII», en AA.VV., *La mujer en Andalucía*. Granada. Publicaciones de la Universidad, 1990, Tomo II, pp. 579-589.

²¹ M.^a del Prado de la Fuente Galán, «Aproximación a una institución docente femenina: el Colegio de la Purísima Concepción de niñas huérfanas de Granada (1753-1800)». *Chronica Nova*. 26. 1999, pp. 129-143.

²² *Novísima Recopilación de las Leyes de España*. Madrid, 1804. Libro VIII. Título I: De las ciencias, artes y oficios. Ley IX.

muchas señoras de sus casas (...) costura, bordados, blondas, redes y encajes, oficios que las niñas aprenderían en cuyas fábricas deberá haber en los hospicios, con buenas y hábiles maestras que cultiven las niñas en las buenas costumbres²³.

La ejecución de la real cédula supuso la implantación de dichas escuelas por todo el reino; en Madrid su número se elevó a treinta y dos, repartidas en los diferentes barrios bajo la supervisión de las Diputaciones, quienes se encargaban de distribuir a las niñas el material escolar necesario. Cada escuela tendría capacidad para acoger hasta sesenta niñas que podrían ingresar a partir de los cuatro años y permaneciendo en ellas hasta los quince.

Tendrían prioridad las que estuvieran en situación de orfandad y o las pertenecientes a familias sin recursos. El aprendizaje estaba orientado a la adquisición de labores de manos típicamente femeninas como costura, bordado, encajes o elaboración de calcetas, cintas, punto de red y todo género de listonería al que podía añadirse una alfabetización básica y doctrina cristiana. Según Josefina Méndez, la gestión desarrollada por las Diputaciones de barrio cumplió los objetivos del gobierno, siendo todo un éxito²⁴. Este esquema había de ser implementado en el resto del país, donde a las niñas se les «fomentaría la buena educación en las reglas del bien obrar, el ejercicio de las virtudes y las labores propias de su sexo»²⁵.

La política educativa de las niñas orientada al aprendizaje profesional fue una de las soluciones que adoptaron los políticos para impulsar una manufactura textil incapaz de dar satisfacción a una demanda creciente, que hacía aumentar las importaciones. En este sentido fue clave la figura de Campomanes exponiendo esa problemática y, al mismo tiempo, ofreciendo soluciones tanto en su *Discurso sobre el fomento de la industria popular* publicado en el año 1774 al que siguió poco después el *Discurso sobre la Educación Popular de los Artesanos y su fomento (1775)*, donde

²³ *Novísima Recopilación de las Leyes de España*. Madrid, 1804. Real Instrucción 21 de julio de 1780. Ley VI.

²⁴ Josefina Méndez Vázquez, «Escuelas gratuitas y educación femenina d primeras letras: un proceso de cambio en el Setecientos», en Josefina Méndez Vázquez y Francisco Chacón Jiménez (eds.), *Historiar la educación de las mujeres en tiempos de cambio (siglos XVII-XX)*. Granada. Comares, 2020, pp. 51-79.

²⁵ *Novísima Recopilación de las leyes de España*. Madrid, 1804. Libro VIII. Título I, Ley X.

planteaba la necesidad de incluir a las niñas en el aprendizaje de oficios para incrementar la mano de obra activa.

Poco después, en plena expansión de la Sociedades Económicas de Amigos del País, la Matritense, haciéndose eco de las recomendaciones del citado político, creó cuatro Escuelas Patrióticas en distintos barrios madrileños, como centros de formación profesional y adiestramiento de las niñas en oficios mujeriles, ligados a la manufactura textil²⁶.

En el reinado de Carlos IV se crea la *Academia de primera educación para rectificar, fomentar y dirigir la enseñanza de la infancia en todos los dominios del reino*, que vendría acompañada del Reglamento de Primeras Letras en 1797 donde toma cuerpo legal la obligatoriedad de la enseñanza a partir de los cinco años y la diferenciación por sexos. En dicho reglamento se invitaba a las Sociedades Económicas a «fomentar y dirigir la Enseñanza primaria, procurando el que los niños fueran educados de un modo correspondiente a la clase y circunstancia de cada uno, y que los hijos de los labradores y menestrales recibieran la enseñanza en el menor tiempo posible para que no lo perdieran y pudieran dedicarse a la agricultura y oficios». De esta manera las escuelas de niños serían propiamente de primeras letras y las de niñas estarían orientadas a la costura, hilado y tejido²⁷.

Podemos observar los (escasos) resultados de toda esta legislación a través de los datos que nos proporciona el Censo de Godoy, elaborado en 1797²⁸, que arroja un total de 745.394 niñas en edad escolar en toda España, de las cuales únicamente estaban escolarizadas 88.543, cuya educación y enseñanza estaba al cargo de 2.575 maestras²⁹. Algunos territorios habían avanzado algo mientras en otros apenas había habido repercusión.

²⁶ No voy a detenerme en ellas a pesar de la significación que tuvieron a nivel económico y social, ya que, además de proporcionar a las niñas del estamento llano la posibilidad de aprender un oficio con el que ganarse la vida, de procurarles un salario que pudiera contribuir al sostenimiento de su familia, las colocaba en una buena posición en el mercado matrimonial. Vid. Josefina Méndez Vázquez, *Formación profesional en las escuelas de la Matritense: un proyecto político-económico en la España ilustrada*. Oviedo. Trabe, 2016.

²⁷ Francisco Aguilar Piñal, «La política docente», en AA.VV., *La época de la Ilustración. El estado y la cultura (1759-1808)*. Madrid. Espasa Calpe, 1987. Tomo XXXI de la Historia de España dirigida por Ramón Menéndez Pidal, pp. 437-484.

²⁸ Ana M.^a Sixto Barcia, *Letras entre ruecas, redes y arados. Mujeres y cultura letrada en Galicia (siglos XVII-XIX)*. Santiago. Andavira editora, 2021, p. 81. Javier Laspalas Pérez. «La escolarización elemental en España según el Censo de Godoy (1797)». *Historia de la Educación. Revista interuniversitaria*. 10 (1991), pp. 203-226.

²⁹ *Ibid.*, p. 81.

En el conjunto del reino de Galicia las niñas escolarizadas eran 1.699 de un total de 80.097 niñas con edades de cinco a doce años, bajo la dirección de noventa y cuatro maestras³⁰. En Asturias la situación era mucho peor, pues solo aparecen registradas cuatro maestras para las ochenta y dos niñas escolarizadas de las 27.465 en edad escolar³¹.

Para los niños, sin embargo, las cifras son mucho más positivas: de 779.339 niños que se hallaban entre cinco y doce años, la edad escolar, estaban escolarizados 304.603 y a su enseñanza se dedicaban 8.704 maestros³².

LA EDUCACIÓN DE LAS NIÑAS NOBLES

Frente a la atención prestada a la educación de las niñas del estamento llano y de las que estaban en el umbral de la marginación, fue la propia reina Bárbara de Braganza quien vislumbró la necesidad de proporcionar una esmerada educación a las hijas de la nobleza; un bagaje necesario para poder comportarse a la altura de su rango en todo tipo de circunstancias a las que debería hacer frente a lo largo de su vida, por el hecho de pertenecer a familias de distinción. Para ello concibió un proyecto novedoso³³ frente a la instrucción que tradicionalmente venían recibiendo en el domicilio familiar.

En efecto, lo realmente innovador de su proyecto era, por un lado, el hecho de enviar a las niñas a un pensionado donde se les proporcionaría además de conocimientos intelectuales, una elevada formación moral y excelentes modales para poder comportarse como esposa y madre, en cualquier ámbito social en consonancia a su rango; por otro, que se tuviera en cuenta la necesidad de contar con verdaderas expertas en el campo de la educación. De esta manera procuró buscar una orden religiosa fe-

³⁰ *Ibid.*

³¹ *Ibid.*

³² *Ibid.*

³³ Gloria Franco Rubio, «Patronato regio y preocupación pedagógica en la España del siglo XVIII: el Real Monasterio de la Visitación de Madrid». *Espacio, Tiempo, Forma*. Serie IV. Historia Moderna. Tomo 7, 1994, pp. 227-244. Gloria Franco Rubio, «Órdenes religiosas femeninas y cambio social en la España del siglo XVIII: de la vida contemplativa a la actividad docente», en E. Martínez Ruiz y V. Suárez Grimón (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen*. Las Palmas, 1995, pp. 277-289. Gloria Franco Rubio, «Educación y prosopografía: las alumnas del Colegio de las Salesas Reales en el siglo XVIII». *Cuadernos de Historia Moderna*, N.º 19, 1997, pp. 171-181.

menina cuya dedicación no fuera la vida contemplativa, como hacía la mayoría de ellas, sino que hubiera sido fundada con el objetivo de dedicarse a la docencia; por este motivo la elección recayó en la orden de la Visitación, fundada en 1610 en el condado de Annecy, por la baronesa Juana Fremiot de Chantal con la ayuda de San Francisco de Sales y que muy pronto se había extendido por toda Europa desde Polonia a Saboya, pasando por Alemania e Italia. Hasta el momento era desconocida en España dada la práctica inexistencia de congregaciones religiosas femeninas dedicadas a la docencia. En efecto, los escasos ejemplos que podían encontrarse en esta época era el de las Hijas de María³⁴, instaladas en Zaragoza en 1744, las madres Dominicas de Huesca y en Málaga el colegio de «Niñas educandas» regentado por las Beatas del Carmen para proporcionar educación a las niñas de la burguesía. Una decisión que representa un claro antecedente del triunfo de la educación femenina en el siglo XIX bajo la dirección de las órdenes religiosas.

En la escritura de fundación real, formalizada ante notario el día 22 de agosto de 1757, aparecen explicitadas las razones, recogidas en la Constitución V, que habían decidido a la reina a fundarlo, como se puede ver a continuación:

siendo uno de los principales fines que nos han movido para esta fundación la buena educación y crianza de niñas nobles, por las grandes utilidades que de esto espero resulten al estado en lo espiritual y temporal: es nuestra voluntad, que se admitan todas las que cómodamente se pudiere, y pareciere conveniente, pero ninguna será recibida, sino que tenga, a lo menos, cuatro años cumplidos y no pase de ocho a nueve³⁵.

Como centro docente y de formación, el objetivo principal sería proporcionar una

buena educación y crianza a las niñas nobles para que imbuidas del santo temor de Dios e instruidas de todo lo que corresponde a una persona de distinción, puedan seguir después con felicidad, y fruto los designios de la Providencia y cumplir las obligaciones del respectivo estado a que la Divina Voluntad se sirva destinarla³⁶.

³⁴ La Compañía de María era una orden religiosa fundada por Juana Letonnac (1556-1640) para la educación de la infancia, inspirada en la espiritualidad jesuítica.

³⁵ Gloria Franco Rubio, «Patronato regio ... ».

³⁶ *Ibid.*

Las educandas debían pertenecer a las primeras casas de España, es decir, miembros de los grandes linajes nobiliarios, y podrían vivir en el interior del convento o asistir a diario como porcionistas; la pensión de las internas, que tenían allí su residencia recibiendo la asistencia de las monjas, consistía en el pago de tres mil reales de una vez y por adelantado al ingresar, más dieciséis reales diarios, cuyo tercio también se tendría que hacer por adelantado para gastos de equipamiento. Debía llevar su propia ropa interior y el uniforme; la ropa de cama consistente en dos colchones, dos fundas, seis sábanas, seis almohadas, dos colchas, dos mantas y una bayeta; los cubiertos y varios libros, todos ellos de carácter religioso o moral, básicos para una buena formación cristiana, como el catecismo de Ripalda, el de San Carlos y el de Fleury, las Conversaciones morales de Flores y el Compendio de la Fe³⁷.

A su frente se dispondría una comunidad formada por treinta y tres religiosas a cuyo cargo correría la instrucción de las educandas, consistente en el aprendizaje de la lectura, escritura, nociones de gramática y ortografía, y las cuatro reglas, a lo que cabía añadir rudimentos de lenguas clásicas, la lengua francesa, música, labores de costura y bordados y adoctrinamiento religioso. Para realizar las distintas labores, también deberían traer todo el material necesario, desde agujas hasta dedal y tijeras. Las que asistieran como porcionistas, es decir que no vivían allí, debían llevar los mismos libros y útiles de labor, y su pensión era de ocho reales diarios.

Volviendo a la constitución V, relativa al apartado pedagógico, especificaba que debía admitirse un número de colegialas a las que el colegio pudiera proporcionar un espacio cómodo y suficiente para encontrar la comodidad necesaria; debía tener cuatro años cumplidos sin sobrepasar los ocho o nueve en el momento del ingreso. Estaban obligadas a llevar su cama y los demás muebles a que se acostumbra. Ponía especial énfasis en remarcar que «a todas se las asistirá con el cuidado, amor y caridad que hasta ahora, procurando su mayor adelantamiento». El pago ascendería a dieciséis reales diarios por sus alimentos, «o lo que se juzgare competente, según las circunstancias»³⁸.

Muy pronto el colegio llegaría a alcanzar un gran prestigio en el panorama educativo de la época, convirtiéndose en el modelo ideal para las

³⁷ *Ibid.*

³⁸ *Ibid.*

nobles españolas tanto de la península como de ultramar. De hecho, muchas de las familias nobiliarias de mayor titulación –ducados, marquesados y condados– comenzaron a enviar a sus hijas, sin reparar en la lejanía de donde tenían establecida su residencia, convirtiéndose en una costumbre y un elemento de distinción, al haberse convertido en el centro de mayor prestigio del país por proporcionar la mejor «educación y crianza» que entonces se podía obtener. De esta manera encontramos a educandas vecinas de Madrid junto a otras de lugares tan distantes como Cáceres, Córdoba, Logroño, Valencia, Zaragoza o las Indias. En el cuadro que se inserta a continuación, de elaboración propia³⁹, podemos ver las cifras de alumnas pertenecientes a los diferentes grados de la nobleza, donde predominan claramente las hijas de marqueses. Un título que fue generosamente utilizado por los Borbones para premiar los servicios a la monarquía por parte de personajes que habían tenido una cierta relevancia con las armas, en el desempeño de cargos en la Administración y en la diplomacia o como prestatarios de la monarquía en momentos de necesidades económicas. Le siguen los condes y por último los duques, quizás los más renuentes a cambiar sus costumbres en el terreno educativo ya que entre ellos era corriente emplear a prestigiosos eruditos para enseñar a sus vástagos. Así mismo vemos un elevado número de hijas de altos funcionarios, casi todos desempeñando sus oficios en las Secretarías del Despacho o en los Consejos, que se labraron una elevada reputación hasta el punto de facilitárseles el que sus hijas pudieran ser educadas junto a las niñas nobles:

TÍTULO NOBILIARIO	NÚMERO DE NIÑAS
Ducados	5
Marquesados	55
Condados	12
Baronías	2
Militares	15
Funcionarios	26
Sin especificar	5
TOTAL	120

³⁹ Gloria Franco Rubio, «Educación y prosopografía: las alumnas del Colegio de las Salesas Reales en el siglo XVIII». *Cuadernos de Historia Moderna*. N.º 19, (1997), pp. 171-181.

En cuanto a la procedencia geográfica, sabemos que una veintena de niñas fueron trasladadas por sus padres desde sus lugares de origen hasta Madrid para ser internadas en el pensionado durante varios años, en muchos casos permanecieron en él hasta el momento de contraer el matrimonio acordado por sus familias. De Cáceres vinieron las hermanas Ulloa, María Amparo y María Juana; desde Valencia las hermanas Mercader, María Amalia y Rosa, hijas del barón de Cheste. De Logroño María Luisa Centurión Vera, María del Carmen Arizcum y su sobrina Nicanora Arizcum. De Valladolid Pilar Alaysa Quijada y las hermanas Montalbo Dávila. Desde Zaragoza las hermanas María Luisa y María Eduarda Sanz de Cortés, Joaquina Sánchez Amat, hija del barón de Escriche y María Teresa Vallabriga Rozas Dumond, que se casaría con el infante don Luis de Borbón. Desde territorios americanos fueron enviadas las hermanas Bruna y María del Carmen Solano, hijas de José Solano y Bote (1726-1806), I marqués de Socorro, a la sazón gobernador de Venezuela; y dos hijas de militares, María del Carmen Morales, desde Lima y María Vicenta Aróstegui desde Chile⁴⁰.

ALGUNOS EJEMPLOS CORDOBESES

Para conocer la situación de la red escolar de la capital cordobesa hemos acudido a los censos de población realizados en la segunda mitad del siglo XVIII pero, lamentablemente, no hemos encontrado resultados satisfactorios. En el Censo de Floridablanca se recoge el dato de que en el convento de Nuestra Señora de la Piedad de niñas huérfanas había 16 colegialas, y que en la Casa de educandas de la Sociedad Económica cordobesa de Amigos del País había otras trece⁴¹. Por su parte, la información que facilita Antonio Ponz en su *Viaje de España* realizado en 1791 donde cita los edificios religiosos que alberga, además de la catedral, enumera una Colegiata, quince parroquias, veinte conventos de frailes y otros tantos de monjas, hospicios de varias religiones, Casa de huérfanas y de Recogidas con otra de caridad y más de veinte Hospitales, a los que añade dos colegios para la educación de la juventud y otro «rección construido para niñas nobles» y un Oratorio de San Felipe Neri⁴².

⁴⁰ *Ibid.*

⁴¹ Censo de Floridablanca. Consultado on-line <https://www.ine.uc/f1m1ObW4>

⁴² Antonio Ponz, *Viaje de España*. Madrid. Imprenta de Joaquín Ibarra, 1791. Tomo XVII, pp. 44-45.

Sobre el colegio femenino más adelante vuelve a referirse a él diciendo que se trataba de un edificio «bastante considerable para educación de señoritas distinguidas» erigido más o menos cerca del antiguo Colegio de Jesuitas y que tuvo problemas en su construcción hasta que tomó las riendas el arquitecto real Ventura Rodríguez, pero no aporta más datos, de manera que no hemos podido saber a cargo de quién estaba funcionando, ni quiénes conformaba su alumnado, cuantas niñas educaba ni que materias impartía⁴³. En el censo de Godoy, realizado en 1797, se encuentran datos de la escolarización femenina que había en la provincia de Córdoba; de las 17.988 niñas existentes, solo estaban escolarizadas 1.599 en 391 escuelas a cargo de 46 maestras⁴⁴.

En este contexto es fácil deducir que los nobles cordobeses que estaban preocupados por la educación de sus sucesoras, incluida la de las niñas, se interesarán por encontrar un centro educativo acorde a su alcurnia. Analizando la nómina de las alumnas que recibieron educación en el Colegio madrileño de las Salesas Reales, hemos encontrado siete casos de niñas vecinas de Córdoba, hijas de familias nobiliarias muy relevantes en la ciudad que, como las anteriores, fueron enviadas a la Corte para su instrucción en el citado centro⁴⁵.

El primer caso lo encontramos muy tempranamente, en los años sesenta, cuando el IV marqués de Benamejé, Fadrique Iñigo Bernuy Altamirano, Almirante de Alcalá del Valle y vizconde de Tomillos y su segunda esposa Raimunda (o Ramona) Fernández de Córdoba Heredia y Carvajal, casados en 1749, deciden solicitar el ingreso de sus dos hijas, Josefa Victoria y María Ignacia, en el prestigioso colegio. La admisión se produjo en julio de 1764, aunque desconocemos la edad que tenían al no constar en la solicitud. Tras su salida del colegio, Josefa Victoria se casó en 1777 con Vicente de las Casas y del Águila, III marqués de Santa Marta, quedando viuda en 1780; en ese tiempo tuvo a Josefa, que también se educaría en las Salesas, siguiendo los pasos de su madre, aunque en este caso sería su abuela, Raimunda (o Ramona) Fernández de Córdoba y Carvajal, entonces IV duquesa viuda de Benamejé, la encargada de solicitar su admisión en julio de 1784 cuando tenía seis años. En 1780, el

⁴³ *Ibid.*, p. 60.

⁴⁴ Javier Laspalas Pérez, «La escolarización elemental...».

⁴⁵ Gloria Franco Rubio, «Educación y prosopografía ...».

mismo año en que quedó viuda su hermana María Ignacia lo hizo con Bernardo de Argote, VI marqués de Cabriñana y de Villacañas.

En la década siguiente encontramos a las hermanas Ignacia Rafaela y María de la Fuensanta Cárdenas Fernández de Córdoba, huérfanas de padre, que vivían junto a su madre en la capital andaluza. Ella fue quien cursó la solicitud de ingreso de ambas en diciembre de 1770, cuando contaban ocho y siete años, respectivamente, ingresando en el colegio al año siguiente, una vez lograda la admisión. Su madre era Joaquina Fernández de Córdoba Heredia y Carvajal, hija de Fernando José Fernández de Córdoba y Heredia (1700-1759), veinticuatro de Córdoba, y de Victoria Josefa de Carvajal y Manuel (1708-1784), ambos naturales de la citada ciudad, cuya familia tenía en propiedad el Señorío de Consinos, Torre Albaen y Prado Castellanos. Era la segunda esposa de Gabriel de Cárdenas, con quien había contraído matrimonio en el año 1759, fijando su residencia en la colación de San Andrés Apóstol, fallecido en el momento de hacerse la solicitud.

El último caso que hemos encontrado está relacionado con Joaquín Mariano Fernández de Córdoba y Hoces (1751-1812) que envió a las Salesas a sus dos hijas, María Magdalena, hija de su primer matrimonio, y María Dolores, del segundo. Era el III marqués de la Puebla de los Infantes, X señor de los Donadíos de la Campana y otros títulos nobiliarios. Desempeñó los cargos de Alférez mayor perpetuo del Pendón Real de Córdoba, caballero veinticuatro de la ciudad y alguacil mayor de ella y su reino. Contrajo sus primeras nupcias con María Magdalena Ponce de León y Dávila (1759-1780), hija de los marqueses de Castromonte, quedando viudo en 1786. Nuevamente contrajo matrimonio, esta vez con María Francisca Álvarez de las Asturias Bohórquez y Pérez de Barradas, hija de Nicolás Mauricio Álvarez de Asturias Bohórquez VI marqués de los Trujillos y de su primera esposa María Teresa Pérez de Barradas y Fernández de Henestrosa.

María Magdalena Fernández de Córdoba Ponce de León (1780-1830) había nacido en Córdoba el 15 de enero de 1780. Cuando tenía cinco años, su padre formuló la correspondiente solicitud de ingreso en las Salesas para realizar sus estudios, siendo admitida en agosto de ese año. En el año 1800 contrajo matrimonio con Diego José Carrillo de Albornoz y Salazar, duque de Montemar, en el oratorio privado de la condesa de Trullás y V condesa de Torrepalma viuda, tía del novio, que se malogró

al año siguiente por muerte de su marido, dejándola viuda y sin sucesión cuando todavía era muy joven. En 1806 fue nombrada Dama de la reina⁴⁶, y ese mismo año contrajo segundas nupcias con Vicente Joaquín Osorio de Moscoso y Guzmán, XV marqués de Astorga y XI conde de Altamira, Gentilhombre de Cámara, Caballerizo de S.M. en ejercicio, de la orden del Toisón de Oro y de la de Carlos III, uno de los personajes más influyentes de su tiempo; a la sazón viudo de su primera esposa María Ignacia Álvarez de Toledo⁴⁷.

La Guerra de la Independencia la situó junto a su marido al lado de los patriotas frente a los afrancesados, lo que les llevó a abandonar su residencia madrileña y trasladarse a Andalucía, primero a Sevilla y después a Cádiz, teniendo un cierto protagonismo en ambas ciudades. En la primera ostentó la presidencia de la Hermandad Patriótica de Señoras de Sevilla, creada en 1809, y en la segunda estuvo estrechamente relacionada con los círculos liberales, especialmente con otras conocidas aristócratas, la mayoría igualmente provenientes de Madrid; con ellas estuvo participando activamente en las actividades de la Sociedad de Señoras de Fernando VII, donde fue adoptando una serie de ideas liberales que no le abandonarían nunca y que le llevaría a traducir la obra de Mably titulada *Los derechos y los deberes del ciudadano*, publicada en 1812⁴⁸.

Terminada la guerra vuelve con su marido a la Corte donde compagina su dedicación a la vida familiar, tras el nacimiento de su hijo Fernando Mateo en 1815, con sus actividades en la Junta de Damas de Honor y Mérito, donde estuvo realizando diferentes tareas. La muerte de su marido en agosto de 1816 le devolvió de nuevo a su condición de viuda. El 9 de octubre de ese mismo año obtuvo el nombramiento de Dama de la Orden de María Luisa⁴⁹. En 1821 su respaldo al Trienio liberal tendría como consecuencia ser destituida de sus cargos; una medida que preci-

⁴⁶ A.G.P. Caja 697, Expediente 28.

⁴⁷ Gloria Franco Rubio, «María Ignacia Álvarez de Toledo y Gonzaga, XI condesa de Altamira y XV marquesa de Astorga consorte (1757-1795). Una mujer de su tiempo», (en prensa)

⁴⁸ Elisa Martín-Valdepeñas, Beatriz Sánchez e Irene Castells, «Una traductora de Mably en el Cádiz de las Cortes: la marquesa de Astorga», en Irene Castells (ed.), *Mujeres y constitucionalismo histórico español. Seis estudios*. Oviedo. Centro de Estudios Constitucionales y Editorial digital In itinere, 2014, pp.125-210.

⁴⁹ A.H.N. Estado, leg. 7569, Expediente 10.

pitó su marcha a París con su hijo de donde volvió poco después. Murió en Madrid el 26 de julio de 1830, cuando tenía 50 años.

Su hermana de padre María Dolores Fernández de Córdoba Álvarez de las Asturias Bohórquez (1788-1853), era también natural de Córdoba y su padre solicitó igualmente su ingreso en las Salesas el 10 de febrero de 1797, siendo admitida el 18 de abril de 1797⁵⁰.

CONCLUSIONES

Hemos visto cómo el debate sobre la educación femenina que se fue desarrollando en la monarquía española a lo largo del siglo XVIII creó un paradigma educativo para las mujeres basado en los criterios sociales propios de una sociedad estamental; es decir, cada grupo social tendría la educación correspondiente al estamento de pertenencia, la que se consideraba adecuada a su adscripción social estamental. Si para las niñas del estamento llano la educación iba a girar en el aprendizaje de un oficio, para lo cual se irían creando una serie de centros de formación y aprendizaje en función de las necesidades de la economía nacional, para las hijas de la nobleza se fundó un colegio elitista y prestigioso tanto por la enseñanza impartida, como por la calidad de sus religiosas y educandas.

También se tuvo en cuenta la educación de esas mujeres pertenecientes a las clases medias que no necesitaban trabajar para sobrevivir, y por lo tanto no eran destinatarias del aprendizaje de un oficio, cuyo destino consistía en ser una buena esposa y una buena madre, aunque como futura educadora de sus hijos se decidió la conveniencia de brindarles la enseñanza de la lectura, la escritura, cuentas y nociones de economía doméstica para saber administrar los bienes de la familia. Para lograrlo tendría a su alcance una abundante literatura formativa e instructiva⁵¹, en gran medida de carácter utilitarista y dirigida especialmente a su sexo, donde podría encontrar las pautas necesarias para desenvolverse en el marco del matrimonio, para imponer el orden en el seno de la familia, y para apli-

⁵⁰ Gloria Franco Rubio, «Educación y prosopografía ...».

⁵¹ *Id.*, «La literatura formativa dirigida a las niñas. Otra vía para la educación femenina a finales del siglo XVIII», en Inmaculada Arias de Saavedra Alías y Miguel L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Vida cotidiana en la Monarquía hispánica. Tiempos y espacios*. Granada. Publicaciones de la Universidad, 2015, pp. 375-393.

carlos en la educación de sus hijos, haciendo del espacio doméstico ese paraíso que todo burgués ansiaba encontrar.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR PIÑAL, Francisco, «La política docente», en AA.VV., *La época de la Ilustración. El estado y la cultura (1759-1808)*. Madrid, 1987.

AMAR Y BORBÓN, Josefa, *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*. Madrid. Benito Cano, 1790. Edición de M.^a Victoria López-Cordón. Madrid. Cátedra, 1994.

ARROYAL, León de, *Dísticos de Catón con escolios de Erasmo*. Madrid. Gerónimo Ortega, 1797.

BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B., «Las escuelas de primeras letras», en Buenaventura Delgado (dir.), *Historia de la educación en España y en América*, II. *La educación en la España Moderna (siglos XVI-XVIII)*. Madrid. Fundación Santa maría, 1993, pp. 175-194.

BOLUFER PERUGA, Mónica, *La vida y la escritura en el siglo XVIII. Inés Joyes: Apología de las mujeres*. Valencia. Publicaciones de la Universidad, 2008. *El Pensador*. Tomo I, pensamiento VI.

FEIJÓO MONTENEGRO, Benito Jerónimo, *Teatro crítico universal*. Tomo I. Madrid. Joaquín Ibarra, 1778. Edición virtual <https://www.filosofia.org/bjf/bjft116.htm>

FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro, *La Comedia Nieva o El Café*. Madrid. Ediciones Rueda, 1999.

FRANCO RUBIO, Gloria, «Patronato regio y preocupación pedagógica en la España del siglo XVIII: el Real Monasterio de la Visitación de Madrid». *Espacio, Tiempo, Forma*. Serie IV. Historia Moderna. T. 7, 1994, pp. 227-244.

——— «Órdenes religiosas femeninas y cambio social en la España del siglo XVIII: de la vida contemplativa a la actividad docente», en E. Martínez Ruiz y V. Suárez Grimón (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen*. Las Palmas, 1995, pp. 277-289.

——— «Educación femenina y prosopografía: las alumnas del Colegio de las Salesas Reales en el siglo XVIII». *Cuadernos de Historia Moderna*. N.º 19. (1997), pp. 171-181.

- _____ «*Eudoxia, hija de Belisario* de Pedro de Montengón y la educación femenina en la España del siglo XVIII: la proyección literaria de una polémica». *Arenal*, vol. 11. n.º 1, enero-junio 2004, pp. 59-89.
- _____ «*El talento no tiene sexo*. Debates sobre la educación femenina en la España Moderna», en Javier Burrieza (ed.), *El alma de las mujeres. Ámbitos de espiritualidad femenina en la modernidad (siglos XVI-XVIII)*. Valladolid. Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 2015, pp. 365-393.
- _____ «Planteamientos teóricos y algunas propuestas sobre la educación femenina en el siglo ilustrado», en Josefina Méndez Vázquez y Francisco Chacón Jiménez (eds.), *Historiar la educación de las mujeres en tiempos de cambio (siglos XVII-XX)*. Granada. Comares, 2020, pp. 31-49.
- _____ «La literatura formativa dirigida a las niñas. Otra vía para la educación femenina a finales del siglo XVIII», en Inmaculada Arias de Saavedra Alfías y Miguel L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Vida cotidiana en la Monarquía hispánica. Tiempos y espacios*. Granada. Publicaciones de la Universidad, 2015, pp. 375-393.
- _____ «Mujeres, jóvenes y pobres: las alumnas del colegio madrileño de Nuestra Señora de la Paz (1799-1820)», en Gloria Franco Rubio y Natalia González Heras (eds.), *Dentro y fuera de la Corte. Estudios sobre la vida cotidiana en la España Moderna XVI-XX*. Madrid. Polifemo, 2023. pp. 319-351.
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de, *Memoria sobre educación pública, o sea tratado teórico-práctico de enseñanza, con aplicación a las escuelas y colegios de niños*, en *Obras completas*, B.A.E. Tomo I. Madrid: Rivadeneira, 1859.
- _____ *Informe sobre el libre ejercicio de las artes*. *Obras completas*, B.A.E. Tomo I. Madrid: Rivadeneira, 1859, pp. 34-45.
- La Pensadora Gaditana*. Cádiz: Imprenta de Manuel Ximenez Carrero, 1786. Tomo I, Pensamiento I.
- LASPALAS PÉREZ, Javier, «La escolarización elemental en España según el Censo de Godoy (1797) ». *Historia de la Educación. Revista interuniversitaria*. 10 (1991), pp. 203-226.
- LÓPEZ TORRIJO, Manuel, «El pensamiento pedagógico ilustrado sobre la mujer en Josefa Amar y Borbón». *Actas del III Coloquio de Historia de la Edu-*

cación de la S.E.P.. Barcelona. Publicaciones de la Universidad, 1986, pp. 114-129.

MARTÍN-VALDEPEÑAS, Elisa, SÁNCHEZ, Beatriz e CASTELLS, Irene, «Una traductora de Mably en el Cádiz de las Cortes: la marquesa de Astorga», en Irene Castells (ed.), *Mujeres y constitucionalismo histórico español. Seis estudios*. Oviedo. Centro de Estudios Constitucionales y Editorial digital In itinere, 2014.

MÉNDEZ VÁZQUEZ, Josefina, *Formación profesional en las escuelas de la Matritense: un proyecto político-económico en la España ilustrada*. Oviedo. Trabe, 2016.

— «Escuelas gratuitas y educación femenina d primeras letras: un proceso de cambio en el Setecientos», en Josefina Méndez Vázquez y Francisco Chacón Jiménez (eds.), *Historiar la educación de las mujeres en tiempos de cambio (siglos XVII-XX)*. Granada. Comares, 2020.

MONTENGÓN, Pedro, *Eudoxia, hija de Belisario*. Alicante: Instituto Gil-Albert, 1990. Obras. Volumen I.

Novisima Recopilación de las Leyes de España. Madrid, 1805.

PALMA GARCÍA, Dolores, «Las escuelas patrióticas creadas por la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País en el siglo XVIII». *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*. vol. 5. 1984, pp. 37-55.

PERNIL ALARCÓN, Paloma, *Carlos III y la creación de las Escuelas gratuitas en Madrid*. Madrid. UNED, 989.

PONZ, Antonio, *Viage de España*. Madrid. Imprenta de Joaquín Ibarra, 1791.

RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro, *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*. Madrid. Imprenta de Antonio Sancha, 1775, Discurso XVII.

RUIZ BERRIO, Julio «Maestros y escuelas de Madrid en el Antiguo Régimen». *Cuadernos de Historia Moderna*. Anejos III (2004), pp. 113-135.

SÁEZ GÁMEZ, Mariano, *Hidalguías de Jaén*. Madrid. CSIC, 1979.

Las mujeres compartieron sus vidas y experiencias subordinadas a la autoridad masculina del patriarcado; porque el concepto de género en la España del Antiguo Régimen estuvo fuertemente ligado a la idea de honor y reputación. La virginidad y la fidelidad fueron valores fundamentales para las mujeres, y su comportamiento estuvo vigilado muy de cerca por la sociedad. Algunas se involucraron en actividades económicas, como el comercio y la artesanía, y otras se unieron a conventos, donde podían disfrutar de una mayor autonomía y educación [...].

Hoy en día, el estudio de la historia de las mujeres y el género sigue siendo vital para entender las dinámicas sociales actuales. Nos ayuda a reconocer los logros alcanzados y a identificar los desafíos que aún persisten. La historia de las mujeres es, en última instancia, una historia de resistencia, empoderamiento y la búsqueda de igualdad en un mundo en constante cambio.

Fuente: *La mujer en la historia de Córdoba (II): Baja Edad Media y Antiguo Régimen*, ss. XIII-XVIII. Córdoba, 2024, pp. 12, 13, 14.

